

ACTA REUNION DE LA CCN DE MAESTRO TÉCNICO Y PROFESOR TECNICO

ACTA N°: 27

FECHA DE REUNIÓN: viernes 1ro de Setiembre de 2017

ASISTENCIA:

Orden Estudiantil:

Orden Docente: Elizabeth Duarte, Daniel Esteche y Aldo Blengini

Orden Egresados: Paula Miraballes, Federico Manna

Asiste también la PT Susana Ravera referente área administración y delegada de CFE en comisión de seguimiento del convenio CFE – CCEE.

Saúl Severo avisa que no asiste por coincidir con instancia de práctica docente.

TEMARIO:

En el día de la fecha, siendo la hora 8.00 se inicia la reunión con el siguiente temario:

- 1) Actas reuniones anteriores
- 2) Situación irregular en la evaluación de Producciones Monográficas de Egreso en Cerp de Salto.
- 3) Formulación Plan 2017
- 4) Propuesta postítulo
- 5) Convenios con CETP
- 6) Respuestas por temas de la CEDC

Se acuerda entre los presentes

- 1) **Actas reuniones anteriores**
 - a) se lee y pone a aprobación el acta 26.

Se aprueba por unanimidad

- 2) **Situación irregular en la evaluación de Producciones Monográficas de Egreso en CERP Salto**
 - a) Se exponen ante la CCN cuestionamientos realizados por referentes disciplinares y estudiantes de carreras de Maestro Técnico al constatarse la presentación de titulados

de estas carreras, egresados a fines de 2016 y registrando la exigencia de producción monográfica completa, al llamado a efectividad a cargos docentes en el CETP realizado en la segunda quincena de Diciembre de 2016.

- b) Al respecto se revisa la reglamentación y se constata que el reglamento definitivo de producción monográfica de egreso (acta 40, resolución N°36) se aprobó el 26 de octubre de 2016, mientras que el llamado a efectividad del CETP es de la segunda quincena de diciembre de 2016.
- c) Al revisar la reglamentación se destaca que la misma estima:
- Un tiempo de realización de un año (más medio año opcional)
 - La realización de 225 horas reloj de actividad real del estudiante.
 - La presentación de un anteproyecto a los referentes disciplinares de cada carrera mediante la dirección del Instituto para dar inicio a la actividad de producción monografía.
 - La presentación de una propuesta de tutores por parte de los referentes disciplinares, en consulta con la sala docente del instituto, a la dirección del Instituto y al estudiante.
 - La disponibilidad de 30 días por los referentes disciplinares para analizar el anteproyecto, presentar observaciones y sugerir tutores.
 - La elaboración de un plan de entregas por los referentes, cuyo no cumplimiento por el estudiante se considera abandono.
 - La disponibilidad de hasta 30 días para notificar al alumno del tribunal cuando este solicita la evaluación de su proyecto.
 - Que el tribunal dispone de hasta 60 día para evaluar la propuesta.
 - Que los alumnos disponen de hasta 60 día para considerar las observaciones del tribunal.
 - Al menos la realización de tres instancias de tutoría registradas por cada tutor.
- d) Considerando los plazos e instancias definidas por la reglamentación resulta evidente para los integrantes de esta comisión, que en el caso señalado el proceso no se cumplió en todos los aspectos determinados por la reglamentación aprobada. En primer lugar porque no existió por parte de la Dirección del CERP de Salto ninguna consulta a los referentes disciplinares, ni se les brindó la información necesaria para que cumplieran con lo que la reglamentación pauta al respecto. Por otra parte lo exiguo del plazo temporal utilizado produce una razonable duda y señala la existencia de una disparidad de criterios comparados con los dispuestos por los referentes para los alumnos del INET. Pues a ellos los referentes disciplinares les señalaron que solo podían comenzar a presentar sus proyectos a partir de los meses de febrero o marzo de 2017; por lo cual no egresaron en un plazo que les permitiera presentarse al concurso dispuesto por el CETP para acceso a cargos en efectividad. Realidad que hoy genera algunas críticas y reclamos de estudiantes contra docentes del INET, por atenerse los referentes a exigir los plazos que señala la regulación dispuesta por el CFE.
- e) También llama poderosamente la atención que el pasado 8 de setiembre de 2016 el Consejero Edison Torres asistió a esta comisión, a reunión extraordinaria citada en

forma urgente por el CFE para informar sobre una denuncia presentada por estudiantes y docentes del CERP de Salto ante el CODICEN. Señalando el Consejero que mediante esa nota, dirigida a las Autoridades, los docentes y estudiantes de ese centro denunciaban que desconocían la elaboración de la regulación de producción monográfica de egreso, que no se los consultó, que con sus criterios se excluye a estos docentes de los tribunales y que no podrían egresar los estudiantes ese año si se aplica.

- f) Considerando esa situación, solo se puede concluir que es imposible que los alumnos iniciaran el trabajo de elaboración de su producción monográfica de egreso antes de que la fecha de aprobación del CFE, pues esos mismos docentes y alumnos por escrito denunciaron ante el CODICEN y el CFE que desconocían la regulación que la Comisión de Carrera estaba elaborando conjuntamente con los referentes desde hacía varios meses, lo que supone en definitiva, que sus proyectos de egreso lo hicieron en menos de 60 días.
- g) Por lo señalado en los puntos anteriores se entiende que corresponde informar al CFE de la situación detectada, a los efectos de éste defina qué caminos tomar para lograr que los criterios y marcos de evaluación sean similares en todos los establecimientos del CFE. Lo que implica que se cumpla con las regulaciones aprobadas y no se generen diferencias que beneficien o afecten a algunos alumnos, evitándose interpretaciones que también generen un impacto negativo en el valor académico de estas prácticas de evaluación.
- h) En resumen se propone solicitar al CFE recuerde a los encargados de la gestión de los institutos que deben cumplir con el procedimiento señalado en la mencionada regulación, particularmente en lo que hace referencia a la comunicación a los referentes de carrera o responsables en la estructura académica, en los criterios para la conformación de tribunales de evaluación de producciones monográficas de egreso y en el cumplimiento de los plazos, ya que estos últimos están diseñados para regular la carga de actividad que se le impone a los estudiantes y asegurarles las garantías del procedimiento de evaluación.

Se aprueba por unanimidad.

3) Formulación Plan 2017

- a) Se presenta y pone a consideración la propuesta de redacción del plan 2017, para su implementación en 2018, particularmente los segmentos de antecedentes, fundamentación, objetivos, y los borradores de orientaciones curriculares, criterios y definiciones para la organización curricular.
- b) Se lee cada segmento y se proponen las siguientes modificaciones de los objetivos:
 - En el punto 4 de los objetivos agregar el reconocimiento de prácticas profesionales.
 - En el punto 6 agregar emprendimientos productivos o sociales.

Se aprueban por unanimidad.

c) Se presentan la especialidades técnicas de egreso que se incluirán:

- electrotecnia
- electrónica
- redes y telecomunicaciones
- tecnologías digitales
- mecánica industrial
- representación técnica en mecánica
- mecánica automotriz
- electricidad automotriz
- producción animal
- producción vegetal
- administración
- contabilidad
- diseño textil industrial
- diseño de indumentaria
- madera
- construcción
- gastronomía
- servicios gastronómicos

d) Se presenta en particular la propuesta (en borrador) de créditos de mecánica industrial y representación técnica.

Se aprueban por unanimidad.

e) Se considera la propuesta de denominar al Instituto: Instituto Académico de Disciplinas Técnicas y Tecnológicas.

Se aprueba por unanimidad.

f) Se presenta el listado de Departamentos y Secciones Disciplinarias que se propondrá al CFE y se informa de la reunión que se realizará con los referentes de carreras:

- Tecnologías Agrarias
- Ciencias y Tecnologías de la Administración y la Contabilidad
- Tecnologías de la Construcción
- Tecnologías Eléctricas y Digitales
- Tecnología de la Gastronomía
- Tecnología de la Madera
- Tecnologías Mecánicas
- Tecnologías Textiles

g) Se analizan y proponen diferentes modificaciones de las secciones a acordarse con los referentes de carreras en forma previa a la reunión con CFE.

Se aprueba por unanimidad.

h) Respecto a los criterios para para la implementación del Instituto Académico y la estructura de cargos a desarrollar se propone presentar al CFE los siguientes criterios:

- Las carreras de Educadores Técnicos estarán a cargo en su desarrollo del Instituto de Disciplinas Técnicas y Tecnológicas.
- La Comisión de Carrera Nacional formará parte del Instituto, como se propuso en septiembre 2016.
- Es necesario contar con la figura de un Director de Instituto y un de Director de Carrera (que será propuesto por CCN y que integrará la misma), pero estos no son cargos, son funciones que se desarrollan en forma rotativa por docentes que se propondrán al CFE de entre los de mayor grado de cada departamento del instituto y que serán electos por sus pares. Hasta que se complete la estructura de grado 4, se aceptará el requisito de ser docentes de grado 3.
- La dirección del INET, se proveerá en los mismos plazos y procedimientos que la de los restantes centros del CFE, e igualmente esa función se desarrollará por un docente grado 3 radicado en ese instituto. Se entiende que debe ser con el requisito de contar con título de Maestro o Profesor Técnico, ya que en él se radicarán los cursos de modalidad semipresencial de todas las carreras de docencia técnica, además de las presenciales que ya imparte.
- Se propone trabajar en una propuesta básica de estructura docente a mediano plazo (2019) y en una propuesta de implementación inmediata (2017 – 2018).
- A mediano plazo proponer que cada departamento cuente al menos con un grado 4 y un número de grados 3 similar al de secciones, aunque no todas deberán contar con un grado

3 y algunas deberán contar con más de un grado tres (Ej.: Departamentos con cuatro carreras a cargo). Al fines de 2018 deberá existir al menos un grado 3 por cada carrera.

- A los efectos el CFE deberá implementar o facilitar a sus docentes técnicos la posibilidad de concretar cursos de posgrado, especialmente en el campo de la didáctica. Continuando la línea de acción ya iniciada.
- Respecto a la forma de ir completando la estructura académica se entiende que deben priorizarse algunos criterios: prioridad de la función educativa, transparencia, democratización del funcionamiento institucional, necesidad de la oposición académica.
- Dentro de las diferentes opciones para construir la estructura académica se entiende que las diferentes salas priorizaron la construcción desde abajo (inicio por grado 2 y 3), sin negar la posibilidad de que el Departamento que lo solicite pueda iniciar el proceso desde arriba (por grado 4).
- Se entiende que el desarrollo del nuevo plan y el desarrollo de la estructura académica y docente debe ser implementado en forma simultánea. De otra forma se estaría priorizando el tema cargos, dejando de lado la consideración de la función educativa.
- Se comparte utilizar los mecanismos propuestos por el CFE de concurso de ascenso, concurso cerrado topeado en % a definir y concurso abierto. Pero se entiende que todos deberían contar con instancia de oposición.

Se aprueba por unanimidad.

- i) Convocar a una reunión para el miércoles 4 de octubre a las 16 horas con los referentes de carrera y con los coordinadores del área de ciencias para analizar los criterios para el diseño la propuesta de cursos.
- j) Convocar a una reunión para el miércoles 4 de octubre a las 14 horas con los referentes de carrera y con los coordinadores de Ciencias de la Educación y Lenguas para analizar los criterios para el diseño de la propuesta de cursos.
- k) Presentar al CFE y CEDC la propuesta del Plan 2017 en la segunda semana de octubre, para su implementación en 2018. Proponiendo la organización de los llamados a concurso para cargos grado 2 para marzo de 2018.

Se aprueban por unanimidad.

- l) Encomendar a los representantes docentes de CCN implementar las actividades necesarias junto con los referentes de carreras para iniciar en setiembre el diseño de la propuesta cursos por área disciplinar y de trayectos sugeridos de cada carrera. Para esa actividad se trabajará en base a las propuestas de las comisiones de diseño ya formadas con estudiantes y egresados en el 2016.

Se aprueba por unanimidad.

4) Cursos postitulo

- a) Solicitar al CFE la reasignación de los rubros destinados al curso postítulo de teoría del aprendizaje para repetir el curso de planificación por competencias con los docentes de las asignaturas no técnicas de las áreas específicas y aquellos docentes técnicos que no pudieron realizarlo por causa del límite de cupo en la convocatoria anterior. A implementarse entre noviembre y diciembre.

Se aprueba por unanimidad.

5) Convenios con CETP

- a) Se informa la propuesta presentada por la referente del área Gastronomía. Se propone revisar el texto con otros actores y presentar al CFE a la brevedad.

Se aprueba por unanimidad

6) Respuestas por temas de la CEDC

- a) En el correr de la mañana se recibe una llamada del Consejero Garibaldi, quien traslada su preocupación por ciertos reclamos que se le formularon respecto al origen de los documentos de la CCN referidos a la formulación del Plan 2017 y que no se le remitió a la comisión local del CERP de Salto el material y documentos que se han trabajado sobre el nuevo plan.
- b) Se leen las actas y se analizan planteos realizados de reuniones de la CDEC donde se realizan reclamos de similar contenido por algunos integrantes.
- c) Se considera que esos hechos no hacen más que demostrar una actitud equivocada que ya es constante y se repite desde hace dos años por parte de los mismos actores. La misma se orienta por criterios que no se comparten y no son propios de un correcto relacionamiento académico. Buscando de expreso confundir a las Autoridades.
- d) A los efectos se encomienda al Secretario Ejecutivo a entregar lista de citaciones por correo a reuniones y correos remitidos con documentos a los integrantes de la Comisión Local de CERP Salto desde setiembre del 2016 a setiembre 2017, exclusivamente sobre el tema formulación plan 2017.
- e) Se acuerda realizar el informe adjuntando a la lista de correos la copia de cada uno de los 26 correos remitidos en el último año a integrantes de CCL de Cerp Salto o a su Director. También entregar copia de ese informe a integrantes de CEDC con el acta de la reunión de hoy de esta CCN.
- f) Se aclara que se considera sólo el período setiembre 2016 a setiembre 2017, ya que en setiembre del año pasado fue cuando la Directora General solicitó una reunión urgente de la CCN por una denuncia presentada por parte de estos mismos actores ante el CODICEN por un tema de similares características. Reunión a la que asistió el Consejero E. Torres y en la que el representante de los estudiantes del CERP de Salto negó

conocer el contenido de la denuncia presentada, pese a que el Consejero tenía en su mano copia de la nota de denuncia presentada con la firma de dicho estudiante.

- g) Respecto a la duda que le fue presentada al Consejero Garibaldi sobre el documento denominado "ELEMENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN 2017 DEL CFE. PROPUESTA DE MAESTROS 'TÉCNICOS Y PROFESORES TÉCNICOS" y que éste nos hizo llegar, se informa que el mismo fue presentado por los representantes de los docentes de la CCN el pasado 5 de agosto de 2016, según consta en el acta 15 y presentada como "Aportes", conjuntamente con el documento denominado "Comentarios", siendo remitido este último a la CEDC en el mes de julio de 2016, tal cual resolvió por unanimidad la Comisión de Carrera con la asistencia de los docentes Duarte, Esteche y Blengini, la egresada Miraballes y el representante de los estudiante Severo.
- h) Este "aporte" fue redactado por los docentes Esteche, Ghio y Blengini resumiendo los debates realizados en las salas docentes y presentado ante la CCN como criterios propuestos para orientar los diseños de las diferentes carreras docentes técnicas. No se redactó expresamente como un informe a la CEDC sino como un documento de trabajo para las salas y de análisis para los centros.

También según el acta 17 de setiembre de 2016 de la CCN, nuevamente se consideró este "aporte" y se ratificó específicamente la ponderación de créditos por componentes formativos propuesto. Se adjunta al acta el documento referido. Participaron de esa reunión los docentes Esteche, Duarte y Blengini, los egresados Miraballes, Manna y García y los estudiantes Severo, Gómez y Rotella. Aprobándose por unanimidad (9 en 9). Además asistieron a esa reunión 6 referentes de carrera, un representante del Colegio de egresados y el Consejero Edison Torres.

Se adjuntan las mencionadas actas de la CCN.

La propuesta tal cual fue presentada ante la CCN y aprobada, se remitió por correo a los Consejeros, a la CEDC, y a todos los Centros con Carreras de MT y PT en forma conjunta en septiembre de 2016 por el Secretario Ejecutivo de la CCN, y se remitió nuevamente a todos los centros en 2017 en dos oportunidades mediante la ATD y la Secretaría Académica del CFE.

Se aprueba por unanimidad

PRÓXIMA REUNIÓN: miércoles 4 de octubre en INET

Siendo la hora 12 se levanta la reunión.

Orden Estudiantil: ----

Orden Docente: Elizabeth Duarte

Daniel Esteche

Aldo Blengini.

Orden Egresados: Paula Miraballes

Federico Manna